

Nombre del estudiante

Grupo

Fecha

## Historia de los derechos humanos

Hoy en día, es una cuestión innegable que los seres humanos tienen derechos por el solo hecho de ser humanos; esto quiere decir que su sola existencia les confiere una serie de derechos irrenunciables, intransferibles e inalienables.

- **Irrenunciables:** las personas no pueden renunciar a ellos, sea obligados o por su propia voluntad.
- **Intransferibles:** los derechos son de cada quien, no pueden cedérsele a alguien más.
- **Inalienables:** no pueden ser vendidos o canjeados por alguna cosa.

Los derechos humanos son un invento reciente. Durante buena parte de la historia de la humanidad, las personas no tuvieron derechos que, por decirlo de alguna manera, les pertenecieran. Cada derecho era una concesión del monarca, quien, de igual manera, podía retirar lo que había concedido. Aun cuando algunos sistemas jurídicos de la Antigüedad contemplaban la existencia de derechos —en Babilonia, en Roma, en algunas de las polis (ciudades) griegas—, la mayoría de los pueblos vivía en función de lo que decidieran sus gobernantes. Los derechos solían ser escasos y, en la mayoría de las ocasiones, estaban limitados a quienes pertenecían a los estratos superiores de la sociedad. El resto podía perder sus bienes —si es que los tenía— o incluso la vida si así lo decidía la autoridad.

La modernidad transformó el panorama de forma paulatina. John Locke habló del derecho de las personas a rebelarse en contra de un monarca autoritario o inepto, en tanto que los filósofos de la Ilustración defendieron un conjunto amplio de derechos, tanto políticos como sociales. Los principales fueron, evidentemente, los que se relacionaban con la vida, la propiedad y la libertad, pero también fueron trascendentes sus reclamos a favor de la libre expresión de las ideas, la necesidad de ampliar la educación o la posibilidad de intervenir en la política.

Los derechos se plasmaron en distintos documentos, como la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (emitida por la Asamblea Nacional durante la Revolución francesa, en 1789), la Constitución de los Estados Unidos (1787), y, sobre todo, la Carta de Derechos (1791), promulgada por el Congreso de los Estados Unidos, en la que se conceden derechos amplios a la población en relación con el pensamiento, las creencias, la reunión, la expresión, la portación de armas y los juicios justos.

A lo largo del siglo XIX, los derechos de las personas se encontraron ante una paradoja: por un lado, los países liberales y democráticos hacían esfuerzos de distinta magnitud para adoptarlos; por otro lado, las naciones con regímenes absolutistas o autoritarios seguían resistiéndose al respeto de esos mismos derechos. Sin embargo, no todo era blanco o negro: las naciones imperialistas —en general, democráticas y liberales— por lo común no respetaban los derechos de los habitantes originarios de sus colonias, lo que creaba una brecha entre blancos, occidentales y colonizadores con derechos, y no blancos y colonizados sin derechos. Por si esto fuera poco, en algunas naciones más o menos democráticas —por ejemplo, los países latinoamericanos—, los vaivenes de la política podían llevar, en el transcurso de unos pocos meses, o incluso de unas pocas semanas, de un régimen de libertades a uno dictatorial, con todas las consecuencias negativas que esto acarrea.

La Segunda Guerra Mundial constituyó un parteaguas en lo que respecta a la vigilancia y la promoción de los derechos. Si bien los dos bandos en disputa —el Eje y los Aliados— cometieron toda clase de crímenes contra la población civil, las atrocidades de alemanes y japoneses —particularmente, el establecimiento de campos de exterminio— llevaron a plantear la necesidad de crear un marco a través del cual se conceptualizarán de forma clara los derechos que asisten a las personas y, en consecuencia, las acciones que los vulneran.

En 1948, la Organización de las Naciones Unidas proclamó la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en la que se asienta la igualdad de todos los seres humanos, su libertad para expresarse, pensar, reunirse, trabajar, descansar, educarse y tener propiedades, al tiempo que se prohíben la servidumbre, el maltrato físico, la asociación forzosa o los juicios sin pruebas suficientes.

Los derechos humanos se modifican con frecuencia porque las condiciones en las que viven los seres humanos también cambian. La declaración original deja amplio margen para incorporar derechos no considerados de forma expresa, como sería el caso de los derechos a la identidad, pensada no solamente en relación con el nombre de cada quien, sino también, en la actualidad, con el hecho de que cada persona se asuma de la forma que le parezca mejor, sin importar su sexo biológico o las convenciones sociales del país en el que habita. En la actualidad, lo que se discute son los derechos de la era digital, en los que se reflexiona sobre las implicaciones del uso de las tecnologías de la información y la comunicación y, más aún, sobre la omnipresencia de la inteligencia artificial en la vida presente y futura de las sociedades.

Responde las siguientes preguntas.

1. ¿Cuál ha sido el principal objeto de atención de los derechos de las personas a lo largo del tiempo?

.....  
 .....  
 .....

2. ¿Cómo se explica la falta de protección y promoción de los derechos humanos que existe en algunas partes del mundo?

.....  
 .....  
 .....

3. ¿Cuál es la tendencia de los derechos humanos en la actualidad?

.....  
 .....  
 .....